

Vocales: Don Carlos Pérez de Echevarría, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Cultura; don Alberto Ruiz de Arechavala, Diputado Presidente de la Comisión de Fomento y Urbanismo; don Juan Martínez Lanas, Diputado Presidente de la Comisión de Acción Social y Sanidad; don José María Bilbao González, Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes; don Justo Ruiz de Asúa y García de Cortázar, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Enrique Chávarri Martínez, representante de la Dirección General de Administración Local, y como suplente don José Luis Villanueva Varona; don Alberto Andino Visairas, representante del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, o en su sustitución don José Ramón Arredondo Izar de la Fuente; don Ignacio Menchacatorre y Díaz de Mendivil, en representación del Ministerio de Industria; un ingeniero de la Dirección de carreteras, en representación de la Jefatura de dicha Dirección.

Secretario: Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Contra la composición de dicho Tribunal se tiene un plazo de reclamaciones de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 27 de julio de 1973.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—V.º B.º: El Presidente.—5.729 E.

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se hace pública la composición del Tribunal de concurso para la provisión de cinco plazas de Oficiales Técnico-Administrativos titulados de esta Corporación.

Tribunal juzgador del concurso para la provisión de cinco plazas de Oficiales Técnico-Administrativos titulados, convocadas por la excelentísima Diputación en 27 de febrero pasado.

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Allende, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Carlos Pérez de Echevarría, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Cultura; don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la excelentísima Diputación; don Manuel Torres Domínguez, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Luis Ortúzar Andechaga, representante de la Dirección General de Administración Local, y en su sustitución don José Luis Villanueva Varona; don José María Cortina Ruiz, Abogado del Estado en la provincia de Alava.

Secretario: Don Ramiro Gómez Casas, Vicesecretario Letrado de la Corporación, o en su sustitución el Jefe de Hacienda de la misma.

Contra la composición de este Tribunal se podrá reclamar en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 27 de julio de 1973.—El Presidente.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—5.728 F.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Andujar referente a la provisión de una plaza vacante de Jefe de Negociado de Secretaría, grado 13, (título Grado Medio), por concurso restringido de méritos entre los Oficiales Técnicos Administrativos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de fecha 1 de agosto de 1973, se publican las bases que han de regir en la provisión de la plaza de ascenso a Jefe de Negociado de Secretaría, que se saca a concurso restringido de méritos entre los Oficiales Técnicos Administrativos de este Ayuntamiento que reunieren las condiciones para poder optar a la plaza, lo soliciten y cuenten en el escalafón respectivo con dos años de servicios, cuando menos.

Dicha plaza estará dotada con las siguientes retribuciones anuales: Emolumento básico de 73.280 pesetas, dos pagas extraordinarias de 6.105 pesetas, correspondiente a la plaza de grado retributivo 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 23/1969 y disposiciones complementarias, así como cualesquiera otros derechos que la Corporación acuerde o las Leyes determinen.

El plazo para la presentación de instancias para los interesados en la plaza de ascenso a Jefe de Negociado mediante concurso restringido de méritos finalizará transcurridos treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Andujar, 2 de agosto de 1973.—El Alcalde.—5.832 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer tres plazas de Jefe de Departamento del Gabinete Técnico de Programación (especialidad jurídica).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 187, de 6 de agosto de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer tres plazas de Jefe de Departamento del Gabinete Técnico de Programación (especialidad jurídica) consignadas en las plantillas con el grado retributivo 21 y dotadas en la partida 99 del presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 26.400 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de agosto de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.475 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Jefe de segunda del Departamento del Gabinete Técnico de Programación.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona número 189, de 8 de agosto de 1973, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Jefe de 2.º de Departamento del Gabinete Técnico de Programación, consignada en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotada en el presupuesto con el sueldo base de 80.000 pesetas y retribución complementaria de 25.000 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia con los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.º, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de agosto de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.477 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 181 de fecha 10 de agosto de 1973, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la escala Técnico-administrativa de esta Corporación, dotada con noventa y cuatro mil novecientos cincuenta pesetas anuales y demás emolumentos que señalan las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de instancias, será de treinta días hábiles a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Coristanco, 13 de agosto de 1973.—El Alcalde.—6.478 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente al concurso para provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de esta Corporación.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las bases del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño», número 80, de fecha 24 de mayo de 1973, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos

D. Julio Lacalle Sadaba.
D. Santiago Marín Corzana.
D. Jesús Sáez Gómez.
D. Victoriano Cuezva Samaniego.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Logroño, 2 de agosto de 1973.—El Alcalde.—5.833-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utrera referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Intervención.

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Intervención en el excelentísimo Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Relación de solicitantes admitidos

D. Emilio Andréu García.
D. Angel Blanco Diánez.
D. José García Agullera.
D. Manuel García Iñia.
D. Federico Navarro Graciani.
D. Carmelo José Pérez Fernández.
D. Domingo Rangel Pérez.
D. Luciano Tesón Ortiz.
D. Antonio Vázquez Alvaro.

Solicitantes excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: El ilustrísimo señor don Alfredo Naranjo Batmaie, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o señor Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Alipio Conde Montes, por la Dirección General de Administración Local.

Don José Olivares D'Angelo y, como sustituto, don José Manuel Peláez Marón, por el Profesorado oficial.

Don Pedro Luis Serrera Contreras y, como sustituto, don Luis Alarcón de la Cámara, por la Abogacía del Estado.

Don Juan Antonio Escobar Gallego, por los funcionarios de Administración Local.

Don José María Escobar Gallego, por la Intervención de Fondos del Municipio.

Secretario: Don Manuel Morales Alvarez, Jefe de Negociado de Secretaría, y, como sustituto, el funcionario que designe el señor Secretario de la Corporación.

Fecha de los ejercicios

Los ejercicios comenzarán el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace público, para oír reclamaciones, por plazo de quince días, durante el cual se podrán formular los recursos que se estimen procedentes, según lo prevenido en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en lo que respecta a posibles recusaciones de miembros del Tribunal.

Utrera, 10 de agosto de 1973.—El Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, Manuel Camino Cortés.—5.981-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zamora por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador del concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

En cumplimiento de la base 9.ª de la convocatoria del concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Subjefe de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, se hace público para general conocimiento, la composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don Miguel Gamazo Pelaz, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don Felipe Fernández Cano, en representación del Profesorado Oficial.

Don César Martín Montes, en representación de la Dirección General de Administración Local, o en su lugar, don Fernando Ortiz Baga, funcionario del Cuerpo General Técnico, adscrito al Gobierno Civil.

Don Enrique Prieto Prieto, Jefe de la Abogacía del Estado.
Don Angel Massó García, Secretario General del excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: Don Enrique Prieto Pelaz, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Zamora, 8 de agosto de 1973.—El Alcalde accidental, Ricardo Prieto Pérez.—5.988-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 30 de mayo de 1973 en el recurso contencioso-administrativo número 18.049, promovido por don Lino Callejo Rivera y otros, sobre cómputo de antigüedad, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Juan Corrujo López Villamil, en nombre y representación de don Lino Callejo Rivera, don Vicente Campo Párraga, don Francisco Carrilqui Moreno, don Mariano Escolar Fernández, don Julio Fernández Casado, don José Fernández López, don Fernando García Vitoria, don Guillermo Gómez González, don Jesús Gómez González, don Francisco González Alonso, don Ricardo Jiménez Rozas, don Armando López Fernández, don Manuel Marco Uría, don Julián Núñez Palmero, don José Antonio Palomo Alfonso, don Pablo Peinado Celaya y don Carlos Pichel Vega, contra la orden de la Presidencia del Gobierno

de veintitrés de abril de mil novecientos setenta, confirmatoria en trámite de reposición de la de dos de marzo anterior, declaramos que estas resoluciones no se hallan ajustadas al Ordenamiento Jurídico aplicable con relación a los recurrentes don Francisco Carrilqui Moreno, don Lino Callejo Rivera, don Manuel Marcos Uría, don Fernando García Vitoria, don Armando López Fernández, don Pablo Peinado Celaya, don Mariano Escolar Fernández, don Jesús Gómez González y don Ricardo Jiménez Rozas, respecto a los cuales anulamos las Ordenes ministeriales recurridas, y, en su lugar declaramos el derecho de dichos funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a que se les computen a todos los efectos, y entre ellos al de la precepción de la modalidad retributiva de trienios, los servicios interinos que prestaron con anterioridad al ingreso en el Cuerpo, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por esta declaración y a adoptar las medidas necesarias para su efectividad, así como al pago de las diferencias procedentes dejadas de percibir, absolviendo a la Administración de las demás pretensiones de la demanda, en cuanto se refieren a los restantes recurrentes; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de julio de 1973.—El Director general, Pedro García-Pascual.

Excmos. Sres. ...